

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
106
Fecha de Aprobación
12.07.2019
ROL S.I.I
5642-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7492 de fecha 07 de Febrero del 2019
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 7492 DE DE FECHA 07.02.2019
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) La exención de pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

GERMAN SILVA ARANGUIZ

N° 51 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA SANTA MARIA
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME ANTONIO INOSTROZA VASQUEZ	13.371.702-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INGENIERO CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO VASQUEZ CARO	18.750.093-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	24,72	15,91	40,63
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	25,38	15,91	41,29
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	50,10	31,82	81,92
TOTAL	50,10	31,82	81,92
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	87,30	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	M2
		C-5	31,90
PRESUPUESTO C-5		\$ 2.215.040	
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 2.215.040	
DERECHOS MUNICIPALES		1,5%	\$ 33.226
		50% DESCUENTO	\$ 16.613
		TOTAL	\$ 16.613
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) <input type="checkbox"/> (+) <input checked="" type="checkbox"/> \$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)		SI	NO
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 16.613
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1913758	FECHA
			12-07-2019
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Calle Germán Silva Aranguiz N°51, Villa Santa María, Rol 5642-9 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 87,30 m2.

2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.

3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°416/2007 y Recepción Final de Obras N°73/2007 por una superficie de 50,10 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 31,82 mt 2 alcanza un total edificado de 81,92 mt2.



GIG/vmh